



Gobierno de  
**CALDAS**

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS”  
RESOLUCION No. 030 DE 25 DE JUNIO DE 2024  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS, del departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 23º de la Ordenanza 601 de 2008 y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 601 de 2008, se compilan las Ordenanzas N°s 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007 unificándose el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas, y se ajustan a la normatividad vigente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, en su objeto social, misión y visión establece la prestación de servicios públicos de saneamiento básico, agua potable, alcantarillado de manera oportuna y con calidad a los usuarios del Departamento de Caldas, en desarrollo de sus actividades misionales requiere asegurar y proteger sus bienes muebles e inmuebles, mitigando el riesgo de detrimentos patrimoniales.

Que la Ordenanza N° 601 de 2008, en su Artículo 23 numeral 11 sobre funciones del CODFIS, establece:

**“ARTÍCULO 23º- FUNCIONES DEL CODFIS.** Son funciones del CODFIS:

*11. Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta el orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, así como determinar la distribución de los excedentes financieros de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 16 de la presente Ordenanza.*

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, en su artículo 19º registra:

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS”  
RESOLUCION No. 030 DE 25 DE JUNIO DE 2024  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

*“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Codfis o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo ...”*

Que el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 23º y 24º establece:

*“ARTICULO 23º.—El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión ...”*

*“ARTICULO 24º.—Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien este delegue ...”*

Que el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia 2024 de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fue aprobado por la Junta Directiva en cumplimiento de los Estatutos vigentes cuando aprobó el plan financiero y posteriormente por el Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS” mediante la Resolución No. 115 de diciembre 27 de 2023, en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$78.587.025.710)**.

Que la Junta Directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 425 autorizo una adición presupuestal y resolución CODFIS 002 del 29 de enero de 2024 se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que la Junta Directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 429 del 8 de abril de 2024 y resolución CODFIS 017 del 15 de abril de 2024 se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL-CODFIS”  
RESOLUCION No. 030 DE 25 DE JUNIO DE 2024  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

Que la junta directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 431 del 20 de mayo de 2024 y resolución CODFIS 026 del 26 de mayo de 2024 se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que con las anteriores modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P, quedo en la suma de **NOVENTA MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.066.138.367).**

Que la junta directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 431 del 20 de mayo de 2024 aprobó la suscripción de convenios interadministrativos con los municipios de Neira, Palestina y Risaralda y se autorizó la adición presupuestal por valor de **\$656.879.018** correspondiente a:

- \$255.431.794: Convenio interadministrativo número 158 del Municipio de Palestina
- \$150.000.000: Convenio interadministrativo número 159 del Municipio de Risaralda
- \$251.447.224: Convenio interadministrativo del Municipio de Neira

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** el presupuesto de INGRESOS de la vigencia 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P.; en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$656.879.018)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 656.879.018
1,2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 656.879.018

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR** al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA**

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL-CODFIS”  
RESOLUCION No. 030 DE 25 DE JUNIO DE 2024  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

**Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$656.879.018).** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2	GASTOS	\$ 656.879.018
2.1	INVERSIÓN	\$ 656.879.018

**ARTÍCULO TERCERO:** Con la presente modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P, su valor asciende a la suma de **NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$90.723.017.385)**

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Manizales a los (25) días del mes de Junio de 2024.*



**JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**  
Secretario de Hacienda



**JOSE DANILO OSORIO BADILLO**  
Jefe Unidad de Presupuesto

Revisó y aprobó: Sandra Marcela Osorio – Jefe de Gestión Financiera  
Elaboró: Lorena Londoño Pineda – Contratista

